

ORD: N° 1007 /09

ANT.: Carta de fecha 10.07.09

MAT.: Solicita monto de subsidio para Adquisición de Terreno.

ADJ.: Sin documentos adjuntos.

Arica, 06 AGO. 2009

**A : SRA. IDELFONSA CALIZAYA ARANIBAR
PRESIDENTA COMITÉ HABITACIONAL "VALLE HERMOSO"**
**DE : SRA. ERIKA DIAZ RIQUELME
DIRECTORA SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA (S)**

En relación a su carta mencionada en Ant., donde solicita a este Servicio que informe por escrito cuánto aportaría para la compra de un terreno privado correspondiente al Sr. Humberto Ponce Silva, el cual mide 30.000 m².

Se puede mencionar que la normativa vigente, aplica un Subsidio Diferenciado a Localización con el cual podrán financiar la compra de terreno ya sea de propiedad de un particular, de SERVIU y/o de Bienes Nacionales, destinando recursos, adicionales al subsidio. Los terrenos que cumplen con la pauta de localización deben:

- i. Estar dentro del límite urbano.
- ii. Estar dentro del territorio operacional de una empresa sanitaria.
- iii. Debe tener acceso directo a una vía local existente.
- iv. Debe tener locomoción a no más de 500 mt.
- v. Estar a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 1.000 mt. de enseñanza prebásica y básica.
- vi. Estar a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 2.500 mt. de un establecimiento de salud primaria.

Por lo tanto, hay tener en consideración que para acceder a subsidio de localización deben cumplir con los requisitos exigidos.

Además, para determinar el valor a pagar por m² de terreno, es necesario realizar la pauta de localización donde se determina el monto máximo de subsidio a otorgar, el cual no es posible atender dicha solicitud debido a la falta de información proporcionada por el Comité.

Saluda atentamente a Ud.,



ERIKA DIAZ RIQUELME
DIRECTORA SERVIU ARICA Y PARINACOTA (S)

HGR.CLC.clc
(Depto. Técnico N° 377)
Distribución:

- Destinatario:
- Secretaria Dirección
- Depto. Técnico
- **Oficina de Partes y Archivos**